



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota enviada por el Poder Ejecutivo, solicitando el pedido del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa la derogación de la Ordenanza N° 60/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines ordenatorios de este Concejo Deliberante se derogara la Ordenanza N° 60/16.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Derogar en su totalidad la Ordenanza N° 60/16.

Artículo 2°: Ratificar la Ordenanza N° 01/17.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA VEINTINUEVE DE
MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

ORDENANZA N° 05 /17